



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 18660/2011, en el que el arquitecto **Luís BAHAMONDEZ CARREÑO** solicita la reválida de su título obtenido en la Universidad Católica del Norte, Antofagasta II, Región de Chile; Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la documentación aportada, los Departamentos Docentes informaron acerca de las asignaturas que el peticionante deberá rendir total o parcialmente,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho en consecuencia,
Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Disponer que el señor **Luís BAHAMONDEZ CARREÑO**, deberá rendir y aprobar las asignaturas que a continuación se mencionan, para obtener la reválida de su título de **ARQUITECTO**:

- **EQUIPAMIENTO**
- **INSTALACIONES I** (deberá aprobar contenidos referidos a la normativa vigente en nuestro país para la ejecución y calculo de las instalaciones sanitarias, de gas y protección contra incendios)
- **INSTALACIONES II** (deberá aprobar contenidos referidos a la normativa vigente en nuestro país para la ejecución y calculo de las instalaciones eléctricas)
- **TOPOGRAFÍA**
- **PRODUCCION Y GESTIÓN** (deberá aprobar los contenidos referidos a la profesión, práctica profesional y las diferentes modalidades del ejercicio profesional en el marco normativo para ejercer la profesión en nuestro país. También deberá aprobar higiene y seguridad en todo el proceso del quehacer profesional)
- **ESTRUCTURAS III** (deberá aprobar los contenidos referentes a las nociones de sismología, construcciones de mampostería y edificio en altura en zona sísmica, teniendo en cuenta la normativa vigente en nuestro país)
- **TEORÍA Y MÉTODOS**
- **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II** (deberá rendir los contenidos referidos a la arquitectura y la ciudad a partir de 1980)
- **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ~~ORLANDO DANIEL FERRARO~~
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° _____

065

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA
/13.-

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba